JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., quince (15) de junio de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 034 2019 00731 00**
Inicio audiencia: 2:34 pm del 15 de junio de 2022
Fecha final Audiencia: 2:53 pm del 15 de junio de 2022
Demandante: Carmen Patricia Chinchilla Bohórquez
Demandada: Colpensiones y otros

INTERVINIENTES:

Juez
Demandante
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, los representantes legales de las demandadas, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se practica el interrogatorio de la demandante.

Nota en instalación: De oficio, el Despacho ordena a Skandia, para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la realización de esta audiencia pública, allegue la documental relacionada con el reconocimiento de la pensión de vejez de la demandante **Carmen Patricia Chinchilla Bohórquez**, en especial, lo relacionado con la manifestación efectuada el día 23 de abril de 2019, en donde indica, que se le reconoció la pensión bajo la modalidad de retiro programado seleccionada por la aquí demandante, así mismo, indicando que para el mes de 2019, la mesada inicial sería de $1.447.262, a dicha documental, debe aportarse si existe solicitud de la demandante, si la misma se realizó por acción propia o consentimiento de la misma, o si se efectuó debido a que la AFP le ofreció este beneficio económico, de igual manera, se deberá correr traslado de la documental a los demás sujetos procesales en los términos de la Ley 2213 de 2022, para que se garantice el derecho de defensa y contradicción.

Nota en instalación: Se suspende la presente audiencia pública y se fija fecha para el día **JUEVES CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA 8:00 AM,** oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario

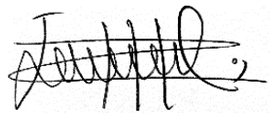

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 34 2019 00731 00 DE CARMEN PATRICIA CHINCHILLA BOHORQUEZ CONTRA OLD MUTUAL SA-20220615_143401-Grabación de la reunión.mp4